

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

El Gobierno de Gibraltar solicita asesoramiento jurídico sobre el derecho de paso inocente

EMBARGADO HASTA LAS PRIMERAS EDICIONES DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

Gibraltar, 24 de noviembre de 2014

El Gobierno de Gibraltar has solicitado asesoramiento jurídico sobre la definición de derecho de paso inocente dadas las discusiones sobre el procedimiento utilizado actualmente para caracterizar las incursiones de buques de estado extranjeros en Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR/UNCLOS) define el concepto de “paso” en su artículo 18 (1): “se entiende por paso el hecho de navegar por el mar territorial con el fin de atravesar dicho mar sin penetrar en las aguas interiores. El paso será rápido e ininterrumpido”.

Actualmente, las incursiones de buques de estado españoles en Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar se categorizan internamente de tres maneras, tal y como dio a conocer el Ministro británico para Europa, David Lidington, ante la Comisión de Asuntos Exteriores en la Cámara de los Comunes el pasado abril.

La categoría más grave es la A. Estas incursiones constituyen a la vez una vulneración de la soberanía y un intento deliberado por parte de España de demostrar que ejerce su jurisdicción. El ejemplo que se dio es el de las incursiones de buques oceanográficos españoles que llevan a cabo actividades oficiales en Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar. En la segunda categoría, la categoría B, se incluirían los casos en los que existen pruebas de que buques españoles han patrullado o han modificado su rumbo o su velocidad en aguas gibraltareñas. En la categoría C, se incluirían las incursiones de buques españoles en las que estos se adentran en aguas gibraltareñas ejerciendo el derecho de paso inocente.

No obstante, cabe destacar que en el artículo 19 de la Convención de Naciones Unidas mencionada anteriormente, se estipula que “el paso es inocente mientras no sea perjudicial para la paz, el buen orden o la seguridad del Estado ribereño”. Un buque de un Estado extranjero cuyo paso sea rápido e ininterrumpido, sin que se observe un cambio de rumbo o de velocidad podría, aun así, llevar a cabo actividades de espionaje de la costa o de patrullaje, por lo que podrían considerarse una demostración de ejercicio de soberanía. Esto constituiría una vulneración de CONVEMAR y, por lo tanto, se consideraría ilegal. De hecho, los registros muestran que prácticamente todos los días, entre las 7:30 y las 8:00 de la mañana, se produce una incursión en Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar que podría clasificarse de patrullaje.

COMUNICADO

Los buques del Estado español se adentraron en Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar 69 veces en lo que va de mes, entre los cuales figuran embarcaciones de la Guardia Civil, Salvamento Marítimo, la Armada española, el Servicio de Vigilancia Aduanera, un buque de vigilancia pequera y un buque oceanográfico.

El jueves pasado, el buque de la Armada española Alborán protagonizó una incursión de tipo A, cuando, al ser interceptado, alegó estar en aguas españolas. El Alborán es un patrullero de la Clase Chilreu con el numeral P-62 y 66 metros de eslora.

El Gobierno estudiará el asesoramiento jurídico en aras de determinar las medidas que proceda.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office
Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



**HM GOVERNMENT OF GIBRALTAR
PRESS OFFICE
No.6 Convent Place
Gibraltar
Tel:20070071; Fax: 20043057**

PRESS RELEASE

No: 638/2014

Date: 24th November 2014

EMBARGOED UNTIL MONDAY 24TH NOVEMBER 2014 FIRST EDITIONS

Government commissions legal opinion on “innocent passage”

The Government has commissioned a legal opinion on the definition of innocent passage given the discussions relating to the procedure which is used at present to categorise the entry into British Gibraltar Territorial Waters of foreign state vessels.

UNCLOS Article 18(1) says that passage includes traversing the territorial sea without entering internal waters, or proceeding to or from internal waters. This passage “shall be continuous and expeditious”.

There are presently three internal categorisations used when Spanish state vessels enter BGTW. These were explained in public by the Minister for Europe David Lidington before the Foreign Affairs Committee of the House of Commons in April of this year.

The most serious Category is A. These incursions constitute both a violation of sovereignty and a deliberate attempt by Spain to show that it is exercising jurisdiction. The example was given at the time of Spanish state survey vessels carrying out official work in BGTW. The second Category is B which are those where there is evidence that a Spanish vessel has been patrolling or perhaps changing its course or speed within BGTW. A Category C incursion is where a Spanish vessel has crossed British Gibraltar waters but is exercising a right of innocent passage.

However, it will be recalled that Article 19 of the United Nations Convention on the Law of the Sea states that passage is not innocent if it is “prejudicial to the peace, good order or security of the coastal State”. A foreign state vessel passing continuously and expeditiously without changing course and maintaining the same speed could still be conducting coastal espionage or patrolling thereby making a sovereignty point. This would be a contravention of UNCLOS and therefore unlawful. Indeed, the records show that between 7.30am and 8.00am practically every day there is an incursion into BGTW which could be classed as a patrol.

Spanish state vessels have entered BGTW 69 times so far in November. This has included the Guardia Civil, Salvamento Maritimo, the Spanish navy, the Servicio de Vigilancia Aduanera, a Fisheries protection vessel and a survey vessel. There was a Class

A incursion by the Spanish navy vessel SPS Alboran on Thursday where the vessel maintained when challenged that it was in Spanish waters. The Alboran (P62) is a 66 metre Chilreu class patrol boat.

The Government now intends to study the Opinion in order to determine what steps to take.